

Un modelo técnico de Cuentas de Pérdidas y Ganancias y de Balance determinados a través de un proceso contable en una Compañía de Seguros y su comparación con los actualmente utilizados por las Compañías españolas

LUIS ANT.º PERRÓTE RICO

Basados en el tema de preferente atención que el Instituto de Actuarios tiene señalado para su Comisión Permanente de Trabajo número 11, "Criterios que deben seguirse en la contabilización de los hechos para que el balance interprete lo más rigurosamente posible la situación económica de la Empresa", nos permitimos seguidamente exponer un trabajo basado en un supuesto teórico-práctico circunscrito a las operaciones más típicas de una Compañía de Seguros, tendente a determinar un modelo de Cuenta de Pérdidas y Ganancias y de Balance que pueda permitir un análisis lo más completo posible de la situación real de una empresa aseguradora.

Nos proponemos, al mismo tiempo que ir dando cuenta de la exposición de este supuesto, comentar alguna forma de contabilización que para algún tipo de operaciones pueda ser realizada con otros criterios, y al final, una vez determinado el proceso contable, nos permitiremos determinar sus consecuencias en un modelo de cuenta de Pérdidas y Ganancias y de Balance resultante que en sus aspectos fundamentales, creemos, permiten representar la situación técnico-económica de una Compañía de Seguros.

Como final de este trabajo, dicha situación resultante nos permitirá establecer comparaciones con los actuales modelos-

tipo de Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Balance autorizados oficialmente en España.

El proceso contable que hemos seguido está basado en un criterio "nominalista", ya que entendemos es el que mejor interpreta el movimiento económico de una Entidad y, por otra parte, creemos, facilita, *a posteriori*, un estudio detenido de los estados resultantes.

Hemos de hacer constar que el estudio que sometemos tiene una base de partida y está inspirado en un trabajo clásico entre nuestra profesión, y que a título de colaboración publicó el Presidente de nuestro Instituto don Antonio Lasheras Sanz en la revista RIESGO Y SEGUROS bajo el título "Influencia del criterio de contabilización de las primas en los resultados del Ejercicio" en el cual, y al establecer una situación contable ya quedaron apuntadas algunas de las consecuencias a las que se llega en este trabajo.

También debemos reflejar aquí la colaboración recibida de la citada Comisión de Trabajo y en especial de nuestro compañero el señor De la Puente, quien nos facilitó la iniciación de nuestra labor, por ello hemos de hacer constar nuestro agradecimiento.

SUPUESTO TEORICO PRACTICO

I) Supongamos una Entidad Aseguradora, en el Ramo de Incendios, con un capital totalmente desembolsado de pesetas 25.000.000, invertido según sigue:

	Pesetas
Caja y/o Bancos	1.000.000
Valores mobiliarios	10.000.000
Inmuebles	12.000.000
Mobiliario	2.000.000

II) Consideremos que:

a) El primer año son emitidas primas por valor de 25.000.000 de pesetas y que durante el ejercicio son cobradas 20.000.000 de pesetas y anuladas 1.000.000 de pesetas.

b) Durante el segundo año de sus actividades, la Empresa ve incrementado su negocio en un 50 por 100 sobre las primas brutas emitidas en el ejercicio anterior, habiendo logrado una cobranza de 32.000.000 de pesetas, en las que comprenden 2.000.000 de pesetas correspondientes a primas pendientes del ejercicio anterior. En cuanto al resto, hasta 4.000.000 de pesetas de primas pendientes en fin del ejercicio anterior, 1.000.000 de pesetas es anulado en el curso de este segundo ejercicio y el resto queda, de nuevo, como pendiente al final del mismo. Teniendo en cuenta que el volumen total de primas anuladas en el segundo año asciende a 1.500.000 pesetas, resulta que el volumen total de primas pendientes al final del mismo, supone 8.000.000 de pesetas.

III) El costo, promedio, de adquisición del negocio de esta Compañía en cada uno de los dos primeros años de su actuación en el mercado es del 20 por 100.

La siniestralidad, en cada uno de los ejercicios que consideramos, supone el 20 por 100 de las primas brutas emitidas en cada ejercicio en cuyo porcentaje se encuentra comprendida una reserva para siniestros pendientes de liquidación y pago de 1.000.000 de pesetas en fin del primer ejercicio y de 1.500.000 pesetas en fin del segundo ejercicio. En esta última cuenta figuran siniestros pendientes por valor de 1.000.000 de pesetas. En cuanto al resto, 500.000 pesetas, hasta el total de reservas del primer año deberá cancelarse en el segundo ejercicio por haber sido satisfechos durante éste los siniestros que representaban dicha reserva de acuerdo con la previsión establecida.

Las reservas de riesgos en curso son fijadas en 1/3 de las primas netas de anulaciones.

Las cesiones de Reaseguro, son efectuadas en base a un contrato cuota-parte en virtud del cual, únicamente se conserva el 10 por 100 del negocio.

Las comisiones y participación en beneficio que se perciben por las cesiones en Reaseguro, suponen una media del 35 por 100 más un diferencial del 5 por 100 por tratarse de negocio sin reciprocidad.

El contrato de Reaseguro determina la fijación de un depósito que represente el 40 por 100 de las primas y devengue un interés del 2 por 100.

Los gastos generales de la Sociedad, por todos conceptos, representa en el primer ejercicio el 20 por 100 y en el segundo el 15 por 100.

Las amortizaciones deben establecerse en base a un 10 por 100 para el mobiliario y un 2 por 100 para los inmuebles.

La Compañía paga al Consorcio de Compensación de Riesgos Catastróficos sobre las Cosas el 10 por 100 de las primas cobradas.

Este abono se efectúa inmediatamente de transcurrido el mes en que son cobrados los recibos de primas vencidos. Al final de cada ejercicio, tan sólo queda pendiente de pago al Consorcio, la declaración correspondiente al último mes del año, que supone el 10 por 100 de las cantidades totales devengadas durante dicho período de tiempo por el citado Organismo.

El premio de cobranza que abona el Consorcio es del 5 por 100.

Los cupones de la Cartera de Valores devengados y cobrados en el ejercicio han supuesto un rendimiento líquido efectivo del 4 por 100.

El impuesto sobre rendimientos del trabajo personal aplicable a las comisiones que se pagan a los gestores queda fijado en el 8 por 100 a fin de facilitar las operaciones aritméticas.

Los derechos y accesorios que se cobran a los asegurados, incluyéndose en los recibos de prima, representan el 15 por 100 de ésta. El volumen de los impuestos se supone que por término medio, representan el 33,33 por 100 de los derechos y accesorios netos de toda anulación, quedando su 10 por 100 pendiente de pago en fin de cada ejercicio.

En fin de cada ejercicio, ningún otro tipo de impuestos queda pendiente de pago.

De los beneficios del primer año se acuerda que hasta 2.000.000 de pesetas se destinen a "Reservas voluntarias" y en cuanto a un posible excedente deberá aplicarse a una cuenta de "Atenciones estatutarias".

PROCESO CONTABLE

A) PRIMER EJERCICIO

I) PRIMAS.

a) Emisión de recibos:

31.250.000 Ptas.—Recibos	
a Primas	25.000.000 Ptas.
a Derechos y Accesorios	3.750.000 ”
a Consorcio sobre primas emitidas	2.500.000 ”

b) Cobro recibos:

25.000.000 Ptas.—Caja y/o Bancos	
a Recibos	25.000.000 Ptas.

c) Anulación de recibos:

1.000.000 Ptas.—Primas	
150.000 Ptas.—Derechos y Accesorios	
100.000 Ptas.—Consorcio sobre primas emitidas	
a Recibos	1.250.000 Ptas.

Creemos interesante hacer resaltar el significado de la cuenta de “Consorcio sobre primas emitidas”. Su saldo tendrá un carácter similar al de “Impuestos sobre primas pendientes de cobro” que en el modelo oficial de Balance figura en su Pasivo bajo la rúbrica 9 c) y por tanto, representará la cuantía que corresponda en favor del Consorcio de Compensación de Riesgos Catastróficos sobre las Cosas, en relación con las primas de los recibos pendientes, no supone por tanto una deuda concreta con este Organismo, y sí una deuda en potencia que será efectiva en el momento de cobrarse cada recibo.

Tomando en consideración que pretendemos exponer un proceso contable más práctico que teórico es de observar el

hecho de haber prescindido del juego de primas emitidas y primas cobradas y sus consecuentes, ya que actualmente teniendo en cuenta la mecanización progresiva de las Entidades Aseguradoras es fácil poder disponer de estados de primas cobradas necesarios para la formación de declaraciones a organismos que devenguen derechos sobre este concepto y también para el control de la Empresa.

II) COMISIONES.

a) Al emitir recibos:

5.000.000 Ptas.—Comisiones	
a Comisiones sobre primas emitidas	5.000.000 Ptas.

b) Cobro recibos:

4.000.000 Ptas.—Comisiones sobre primas emi- tidas	
a Caja y/o Bancos	3.680.000 Ptas.
a Impuestos a pagar	320.000 "

c) Anulación de recibos:

200.000 Ptas.—Comisiones sobre primas emi- tidas	
a Comisiones	200.000 Ptas.

Es de hacer notar cómo este sistema permite la determinación automática en fin de ejercicio de la "Reserva para pago de comisiones sobre primas pendientes de cobro", ya que precisamente el saldo de "Comisiones sobre primas emitidas" supondrá exactamente dicha rúbrica.

Sin embargo, podría también con facilidad establecerse una contabilización que considerase tan sólo el pago de comisiones mediante un asiento de:

Comisiones
a Caja y/o Bancos.

Ahora bien, en este caso, al promover una situación contable en un determinado momento deberá fijarse, extracon-

tablemente, el volumen de comisiones correspondiente a los recibos pendientes y por este concepto deberá hacerse un asiento de:

Comisiones

a Comisiones sobre primas pendientes de cobro.

Ello sería también fácil teniendo presente lo indicado al tratar de la determinación extracontable de las primas cobradas, basada en el proceso de mecanización de las Entidades aseguradoras.

Es de advertir cómo en el proceso contable que estamos siguiendo que supone que al cobrar la Compañía los recibos de prima, paga automáticamente en metálico las comisiones devengadas por los Agentes por facilidad en esta exposición, aun cuando normalmente, en otro caso, el asiento sería de:

Comisiones sobre primas emitidas

a Delegaciones y Agencias y
a Impuestos.

III) CONSORCIO.

a) Mensualmente por las primas cobradas:

2.000.000 Ptas.—Consortio sobre primas emitidas

a Consortio c/c	1.900.000 Ptas.
a Consortio, premio de cobranza	100.000 "

b) Al hacer las declaraciones y pagar el saldo a favor del Consortio (simultáneamente):

1.710.000 Ptas.—Consortio c/c.

a Caja y/o Bancos	1.710.000 Ptas.
-------------------------	-----------------

Ya hemos indicado la conveniencia de hacer intervenir la cuenta "Consortio sobre primas emitidas" y el significado de la misma.

Consecuentemente, la cuenta "Consortio c/c" aparece con un carácter verdaderamente definido al suponer el saldo que con dicho Organismo tenga la Compañía.

Una tercera cuenta en relación con el Consortio hemos creído oportuno hacer intervenir para recoger el Premio que a las Compañías de Seguros se concede por el referido Organismo. Realmente, el haber hecho figurar esta partida no creemos represente un interés para las Compañías de Seguros, que muy bien podría recoger dicho beneficio en una cuenta general de "Descuentos, intereses y bonificaciones". Sin embargo, la circunstancia de que el modelo actual de Cuenta de Pérdidas y Ganancias refleje por la diferencia entre el Haber y el Debe, este resultado, nos ha inclinado a tomarla en consideración por si la misma pudiese suponer un control para el Consortio de Compensación de Riesgos Catastróficos sobre las cosas.

IV) SINIESTROS.

a) Declaración:

5.000.000 Ptas.—Siniestros pendientes de liquidación o pago
a Siniestros declarados en el presente ejercicio 5.000.000 Ptas.

b) Pago:

4.000.000 Ptas.—Siniestros pagados
a Caja y/o Bancos 4.000.000 Ptas.

y, automáticamente,

4.000.000 Ptas.—Siniestros declarados en el presente ejercicio
a Siniestros pendientes de liquidación y pago 4.000.000 Ptas.

c) Constitución de Reservas de siniestros pendientes:

1.000.000 Ptas.—Siniestros declarados en el presente ejercicio
a Reservas para siniestros pendientes de liquidación y pago 1.000.000 Ptas.

Un proceso más práctico supondría contabilizar exclusivamente los siniestros pagados, estableciendo en fin de ejercicio las reservas de siniestros pendientes de liquidación y/o pago que, naturalmente, suponen el montante de los siniestros declarados, en tramitación y/o pendiente de pago.

Sin embargo, un aspecto a nuestro juicio más conveniente, para poder realizar un mejor estudio de la siniestralidad de una Compañía de Seguros, nos inclina a haber establecido el proceso expuesto, el cual, trataremos de justificar durante el proceso contable en el segundo ejercicio de la Compañía, al referirnos a la contabilización de sus siniestros.

V) OPERACIONES DE REASEGUROS.

a) Cesiones:

22.500.000 Ptas.—Primas cedidas	
a Reaseguradores	22.500.000 Ptas.

b) Anulaciones:

900.000 Ptas.—Reaseguradores	
a Primas cedidas	900.000 Ptas.

c) Comisiones:

1) Primas cedidas:

9.000.000 Ptas.—Reaseguradores	
a Gastos reintegrados por los reaseguradores	9.000.000 Ptas.

2) Anulaciones:

360.000 Ptas.—Gastos reintegrados por los Reaseguradores	
a Reaseguradores	360.000 Ptas.

d) Siniestros:

1) Pagados:

3.600.000 Ptas.—Reaseguradores	
a Siniestros a cargo de Reaseguradores	3.600.000 Ptas.

2) Reservas:

900.000 Ptas.—Reservas para siniestros pendientes de liquidación y pago a cargo de Reaseguradores	
a Siniestros pendientes de liquidación y pago del presente ejercicio a cargo de Reaseguradores	900.000 Ptas.

e) Reservas de riesgos en curso:

7.200.000 Ptas.—Reservas de riesgos en curso a cargo de Reaseguradores	
a Reservas de riesgos en curso del ejercicio actual a cargo de Reaseguradores	7.200.000 Ptas.

f) Depósitos:

8.640.000 Ptas.—Reaseguradores	
a Depósitos, en nuestro poder, de Reaseguradores	8.640.000 Ptas.

En el supuesto que nos ocupa, no hemos considerado, intencionadamente, el aspecto de que la Compañía practique el Reaseguro como aceptante, ya que la contabilización de tales operaciones no ofrece ninguna dificultad puesto que los asientos a realizar tendrán el signo contrario al que hemos considerado al enfocar las operaciones de Reaseguro como meros cedentes.

VI) RESERVAS DE RIESGOS EN CURSO.

a) Constitución de las del ejercicio:

8.000.000 Ptas.—Reservas de riesgos en curso del presente ejercicio	
a Reservas de riesgos en curso. —	8.000.000 Ptas.

VII) IMPUESTOS, GASTOS, AMORTIZACIONES Y RENTA DE VALORES.

a) Por los Impuestos a pagar en el ejercicio:

1.200.000 Ptas.—Impuestos
 a Impuestos a pagar 1.200.000 Ptas.

b) Por los Impuestos pagados:

1.400.000 Ptas.—Impuestos a pagar
 a Caja y/o Bancos 1.400.000 Ptas.

c) Por los gastos generales satisfechos:

4.800.000 Ptas.—Gastos generales
 a Caja y/o Bancos 4.800.000 Ptas.

d) Por las amortizaciones efectuadas:

1) De Mobiliario:

200.000 Ptas.—Amortización de mobiliario
 a Mobiliario 200.000 Ptas.

2) De Inmuebles:

240.000 Ptas.—Amortización de Inmuebles
 a Inmuebles 240.000 Ptas.

e) Por los cupones cobrados en el ejercicio.

400.000 Ptas.—Caja y/o Bancos
 a Productos fondos invertidos. 400.000 Ptas.

Naturalmente, en cuanto a la contabilización de los Impuestos, es de resaltar cómo realmente en un primer momento surgiría la contabilización del pago de la Licencia Fiscal y en fin de ejercicio, independientemente de otros impuestos que deban satisfacerse, deberá hacerse la oportuna provisión para el pago de Impuesto sobre las Rentas de Sociedades y Entidades Jurídicas.

De cualquier forma el saldo de la cuenta "Impuestos a pagar" recogerá la cuantía correspondiente a Impuestos del ejercicio que no han sido satisfechos.

El actual modelo de Balance prevé las cuentas "Impuestos vencidos pendientes de pago" e "Impuestos sobre primas pendientes de cobro", la última de las cuales no tiene razón de ser, según el sistema fiscal, y por tanto una simple cuenta de "Impuestos a pagar", estimamos es suficiente para determinar la situación de los Impuestos del ejercicio, no satisfechos en el momento del cierre de cuentas.

b) CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS.

D E B E

H A B E R

	<u>Pesetas</u>		<u>Pesetas</u>
Siniestros pagados	4.000.000	Primas	24.000.000
Gastos generales	4.800.000	Derechos y Accesorios	3.600.000
Comisiones	4.800.000	Producto y fondos invertidos	400.000
Impuestos	1.200.000	Siniestros a cargo de Reaseguradores.....	3.600.000
Reservas de riesgos en curso del presente ejercicio	8.000.000	Gastos reintegrados por los Reaseguradores	8.640.000
Siniestros pendientes de liquidación y pago	1.000.000	Reservas de riesgos en curso del ejercicio a cargo de Reaseguradores	7.200.000
Amortizaciones:		Siniestros pendientes de liquidación y/o pago del presente ejercicio a cargo de Reaseguradores	900.000
a) De mobiliario	200.000	Consortio, premio cobranza	100.000
b) De inmueble	240.000		
	<u>440.000</u>		
Primas cedidas	21.600.000		
Excedente primer ejercicio	2.600.000		
	<u>TOTAL.....</u>		<u>TOTAL.....</u>
	48.440.000		48.440.000

66

B) SEGUNDO EJERCICIO

I) APERTURA Y APLICACIÓN DEL EXCEDENTE ANTERIOR.

a) Por la apertura:

10.810.000 Ptas.—Caja y Bancos	
10.000.000 Ptas.—Valores	
11.760.000 Ptas.—Inmuebles	
5.000.000 Ptas.—Recibos	
7.200.000 Ptas.—Reservas de riesgos en curso a cargo del Reaseguro	
900.000 Ptas.—Reservas de siniestros pen- dientes de liquidación y pa- go a cargo del Reaseguro	
1.800.000 Ptas.—Mobiliario	
a Capital	25.000.000 Ptas.
a Reservas de riesgos en curso	8.000.000 "
a Reservas de siniestros pen- dientes de liquidación y pago	1.000.000 "
a Comisiones sobre primas emitidas	800.000 "-
a Reaseguradores	720.000 "
a Depósito en nuestro poder de los Reaseguradores....	8.640.000 "
a Consorcio c/c.	190.000 "
a Consorcio s/p r i m a s e m i- tidas	400.000 "
a Impuestos a pagar	120.000 "-
a Excedente primer ejercicio.	2.600.000 "

b) Por la aplicación del excedente del primer ejercicio:

2.600.000 Ptas.—Excedente primer ejercicio	
a Reservas voluntarias	2.000.000 Ptas.
a Atenciones Estatutarias	600.000 "

II) PRIMAS.

a) Emisión de recibos:

46.875.000 Ptas.—Recibos	
a Primas	37.500.000 Ptas.
a Derechos y Accesorios	5.625.000 "
a Consorcio sobre primas emi- tidas	3.750.000 "

b) Cobro de recibos:

40.000.000 Ptas.—Caja y/o Bancos	
a Recibos	40.000.000 Ptas.

c) Anulación de recibos:

1) Por los correspondientes a primas emitidas en el ejercicio:

500.000 Ptas.—Primas	
75.000 Ptas.—Derechos y Accesorios	
50.000 Ptas.—Consortio sobre primas emitidas	
a Recibos	625.000 Ptas.

2) Por las correspondientes a primas emitidas en ejercicios anteriores:

1.000.000 Ptas.—Primas anuladas de ejercicios anteriores	
150.000 Ptas.—Derechos y Accesorios anulados de ejercicios anteriores	
100.000 Ptas.—Consortio sobre primas emitidas	
a Recibos	1.250.000 Ptas.

Comparando el proceso de contabilización de primas en el segundo ejercicio con el del primero, se observa cómo la única diferencia se centra en los asientos de anulaciones, en los cuales se distinguen las primas anuladas correspondientes a ejercicios anteriores y las primas anuladas correspondientes al ejercicio en curso.

La conveniencia de que el saldo de primas suponga exactamente las "Primas emitidas en el ejercicio netas de anulaciones" induce a hacer esta distinción que, por otra parte, se justifica con la necesidad de no involucrar dentro de este concepto las primas anuladas correspondientes a ejercicios anteriores, ya que en este caso la fijación de Reservas técnicas para riesgos en curso no sería correcta al tenerse que determinar exactamente en 1/3 de las "Primas emitidas en el ejercicio netas de anulaciones".

Efectuando un proceso de contabilización en el que las primas emitidas en ejercicios anteriores fuesen anuladas con cargo a la cuenta de "Primas", resultaría que el saldo reflejaría el volumen de primas emitidas en el ejercicio, netas de anulaciones, disminuido en el importe de las primas anuladas correspondientes a emisiones de ejercicios anteriores y, como consecuencia, entonces no sería correcto determinar las reservas de riesgos en curso sobre tal base.

Es por esto la necesidad que, a nuestro juicio, se presenta de contabilizar separadamente las primas anuladas correspondientes a emisiones de ejercicios anteriores, lo cual, por otra parte, no supone una grave complicación habida cuenta de que cada vez se va logrando una mejor mecanización de los servicios administrativos de las Compañías de Seguros que permite una mayor facilidad en el hecho de suministrar datos suficientemente desglosados a estos efectos al Departamento de Contabilidad.

III) COMISIONES.

a) Al emitir recibos:

7.500.000 Ptas.—Comisiones	
a Comisiones sobre primas emitidas	7.500.000 Ptas.

b) Cobro recibos:

6.400.000 Ptas.—Comisiones sobre primas emitidas	
a Caja y/o Bancos	5.888.000 Ptas.
a Impuestos a pagar	512.000 "

c) Anulación de recibos:

300.000 Ptas.—Comisiones sobre primas emitidas	
a Comisiones	100.000 Ptas.
a Comisiones sobre primas anuladas del ejercicio anterior	200.000 "

La conveniencia de distinguir las primas anuladas correspondientes a ejercicios anteriores aconseja, a nuestro juicio, separar, debidamente, las comisiones correspondientes a cada una de las categorías de primas anuladas referidas.

Por otra parte, de esta forma el analizar el costo de producción correspondiente a un ejercicio puede realizarse de manera más real que al involucrar en la cuenta de comisiones el volumen de las correspondientes a primas que se anulan, de ejercicios anteriores.

IV) CONSORCIO.

a) Mensualmente por las primas cobradas:

3.200.000 Ptas.—Consortio sobre primas emitidas	
a Consortio c/c.	3.040.000 Ptas.
a Consortio, premio de cobranza	160.000 "

b) Al hacer las declaraciones y pagar el saldo a favor del Consortio:

2.926.000 Ptas.—Consortio c/c.	
a Caja y/o Bancos	2.926.000 Ptas.

V) SINIESTROS.

a) Declaración:

7.500.000 Ptas.—Siniestros pendientes de liquidación y/o pago	
a Siniestros declarados en el presente ejercicio	7.500.000 Ptas.

b) Pago:

6.500.000 Ptas.—Siniestros pagados del ejercicio	
--	--

500.000 Ptas.—Sinistros pagados de ejercicios anteriores
 a Caja y/o Bancos 7.000.000 Ptas.

y automáticamente

6.500.000 Ptas.—Sinistros declarados en el presente ejercicio

500.000 Ptas.—Sinistros declarados en ejercicios anteriores
 a Sinistros pendientes de liquidación y/o pago 6.500.000 Ptas.
 a Sinistros pendientes de liquidación y/o pago de ejercicios anteriores 500.000 "

c) Constitución de Reservas de siniestros pendientes:

1) Anulación de las correspondientes a siniestros de ejercicios anteriores cancelados en el presente.

500.000 Ptas.—Reservas para siniestros pendientes de liquidación y/o pago
 a Sinistros declarados en ejercicios anteriores 500.000 Ptas.

2) Creación de las correspondientes a siniestros declarados en el presente ejercicio:

1.000.000 Ptas.—Sinistros declarados en el presente ejercicio
 a Reservas para siniestros pendientes de liquidación y/o pago 1.000.000 Ptas.

Siguiendo el mismo criterio establecido para contabilizar las primas anuladas y las comisiones correspondientes a dichas primas, parece, sin duda aconsejable, hacer una distinción en la contabilización de los siniestros declarados en ejercicios anteriores, y en relación con los cuales hay creada una reserva. Creemos muy interesante al analizar la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de una Compañía de Seguros, poder determinar:

a) La verdadera siniestralidad del ejercicio.

b) Si la fijación de reservas de siniestros pendientes de ejercicios anteriores ha sido suficiente.

En cuanto al primer apartado, de acuerdo con el modelo de Cuenta de Pérdidas y Ganancias que actualmente es utilizado por la Compañía de Seguros, no es posible apreciar la siniestralidad del ejercicio, ya que la influencia que puede tener la forma de determinar las Reservas de Siniestros Pendientes da origen a errores.

Contabilizando en la forma expuesta por nosotros, tampoco será verdaderamente exacta la determinación de la siniestralidad, pero sí mucho más precisa que en la forma que podría determinarse con los modelos actuales, ya que podemos distinguir claramente los siniestros pagados en el ejercicio y las Reservas de Siniestros pendientes correspondientes a los declarados en el mismo.

Consecuentemente en el modelo de Cuenta de Pérdidas y Ganancias que en la actualidad se utiliza, no es fácil hacer un estudio concreto de cómo las cuantías fijadas para Reservas de Siniestros pendientes en cada ejercicio han podido ser suficientes o no para el pago de los mismos.

Creemos que la forma de contabilización expuesta aquí permite lograr una mayor posición para poder introducirse en este tipo de análisis, ya que en el Debe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias aparecerá cargada la cuenta de "Siniestros pendientes de liquidación y/o pago" únicamente por los declarados en el ejercicio y como contrapartida en el Haber, y bajo el epígrafe de "Siniestros pendientes de liquidación y/o pago de ejercicios anteriores" quedará determinada la cuantía en que las reservas, por este concepto, han sido disminuidas.

Naturalmente en el Pasivo del Balance y bajo la rúbrica de "Reservas para siniestros pendientes de liquidación y pago" figurará el importe total de este tipo de reservas, al igual que en el modelo actual.

Contabilizando de esta forma, puede ser más fácil y efectivo el estudio de estados contables en cuanto al concepto de "Siniestralidad" sin que los referidos estados pierdan su carácter.

En el caso que nos hemos planteado coincide que la disminución del importe de las "Reservas de siniestros pendien-

tes de liquidación y/o pago correspondientes a ejercicios anteriores” es igual al montante de los “Siniestros pagados de ejercicios anteriores” pero podrá darse el caso de que dichas Reservas deberán incrementarse o disminuirse por diversos motivos.

En tal caso procedería:

- a) Por disminución de las Reservas de ejercicios anteriores.

Siniestros declarados en ejercicios anteriores

a Siniestros pendientes de liquidación y/o pago de ejercicios anteriores.

Ello traería, por consecuencia, un incremento de la misma cuantía en el montante contabilizado en el asiento:

“Reservas para Siniestros Pendientes de liquidación y pago”

a “Siniestros declarados en ejercicios anteriores”.

- b) Por incremento de las Reservas de ejercicios anteriores:

“Siniestros pendientes de liquidación y pago de ejercicios anteriores”

a “Siniestros declarados en ejercicios anteriores”.

Este incremento traería como consecuencia una disminución por dicho importe en el asiento de:

“Reservas para siniestros pendientes de liquidación y pago”

a “Siniestros declarados en ejercicios anteriores”.

VI) OPERACIONES DE REASEGUROS.

- a) Cesiones:

33.750.000 Ptas.—Primas cedidas

a Reaseguradores 33.750.000 Ptas.

b) Anulaciones:

1) De las primas cedidas en el ejercicio:

450.000 Ptas.—Reaseguradores
 a Primas cedidas 450.000 Ptas.

2) De las primas cedidas en ejercicios anteriores.

900.000 Ptas.—Reaseguradores
 a Primas anuladas de las ce-
 didas en ejercicios ante-
 riores 900.000 Ptas.

c) Comisiones:

1) Primas cedidas:

13.500.000 Ptas.—Reaseguradores
 a Gastos reintegrados por los
 Reaseguradores 13.500.000 Ptas.

2) Anulaciones:

180.000 Ptas.—Gastos reintegrados por los
 Reaseguradores
 360.000 Ptas.—Gastos reintegrados por los
 Reaseguradores en ejercicios
 anteriores
 a Reaseguradores 540.000 Ptas.

d) Siniestros:

1) Pagados:

6.300.000 Ptas.—Reaseguradores
 a Siniestros a cargo de Re-
 aseguradores 5.850.000 Ptas.
 a Siniestros de ejercicios an-
 teriores a cargo de Re-
 aseguradores 450.000 Ptas.

2) Reservas:

i) Anulación de las correspondientes a siniestros del ejercicio anterior, cancelados en el presente.

450.000 Ptas.—Siniestros pendientes de liquidación y pago de ejer-

cicios anteriores a cargo de
Reaseguradores
a Reservas para siniestros
pendientes de Liquidación
y pago a cargo de Rease-
guradores 450.000 Ptas.

ii) Creación de las correspondientes a siniestros
declarados en el ejercicio.

900.000 Ptas.—Reservas para siniestros pen-
dientes de liquidación y pa-
go a cargo de Reasegura-
dores
a Siniestros pendientes de li-
quidación y pago del pre-
sente ejercicio a cargo de
Reaseguradores 900.000 Ptas.

e) Reservas de riesgos en curso:

1) Anulación de las del ejercicio anterior:

7.200.000 Ptas.—Reservas de riesgos en curso
del ejercicio anterior a car-
go de Reaseguradores
a Reservas de riesgos en curso
a cargo de Reaseguro-
res 7.200.000 Ptas.

2) Creación del ejercicio:

11.100.000 Ptas.—Reservas de riesgos en cur-
so a cargo de Reaseguro-
res
a Reservas de riesgos en cur-
so del ejercicio actual a
cargo de Reaseguradores. 11.100.000 Ptas.

f) Depósitos:

1) Devolución de los constituidos en el ejercicio an-
terior:

8.640.000 Ptas.—Depósito en nuestro poder de
Reaseguradores
a Reaseguradores 8.640.000 Ptas.

2) Creación de los del presente ejercicio:

14.800.000 Ptas.—Reaseguradores
a Depósitos en nuestro poder
de Reaseguradores 14.800.000 Ptas.

g) Intereses de depósitos:

172.800 Ptas.—Intereses sobre depósitos en
nuestro poder
a Reaseguradores 172.800 Ptas.

El motivo de hacer distinguir los “Gastos reintegrados por los Reaseguradores” entre los del ejercicio y los de ejercicios anteriores y las operaciones de siniestros pendientes del ejercicio y de los de ejercicios anteriores, es lógica consecuencia y tienen los mismos motivos expuestos al referirnos a la contabilización de Comisiones y Siniestros.

VII) RESERVAS DE RIESGOS EN CURSO.

1) Anulaciones de las del ejercicio anterior:

8.000.000 Ptas.—Reservas de riesgos en curso
a Reservas de Riesgos en curso del ejercicio anterior. 8.000.000 Ptas.

2) Creación de las del presente ejercicio.

12.333.333,33 Ptas.—Reservas de riesgos en curso del presente ejercicio
a Reservas de Riesgos en curso 12.333.333,33 Ptas.

VIII) IMPUESTOS, GASTOS, AMORTIZACIONES Y RENTA DE VALORES.

a) Por los Impuestos a pagar en el ejercicio:

1.800.000 Ptas.—Impuestos
a Impuestos a pagar 1.800.000 Ptas.

b) Por los Impuestos pagados:

2.132.000 Ptas.—Impuestos a pagar
a Caja y/o Bancos 2.132.000 Ptas.

c) Por los Gastos generales satisfechos:

5.550.000 Ptas.—Gastos generales
a Caja y/o Bancos 5.550.000 Ptas.

d) Por las amortizaciones efectuadas:

1) De mobiliario:

200.000 Ptas.—Amortizaciones de mobiliario
a Mobiliario 200.000 Ptas.

2) De inmuebles:

240.000 Ptas.—Amortización de inmuebles
a Inmuebles 240.000 Ptas.

e) Por los cupones cobrados en el ejercicio:

400.000 Ptas.—Caja y/o Bancos
a Producto de fondos invertidos 400.000 Ptas.

IX) BALANCE Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS.

La situación resultante del movimiento expuesto es según sigue:

BALANCE

ACTIVO

	Pesetas
Caja y Bancos	28.034.000,—
Valores	10.000.000,—
Inmuebles	11.520.000,—
Recibos	10.000.000,—
Reservas de riesgos en curso a cargo de Reaseguradores	11.100.000,—
Reservas de siniestros pendientes de liquidación y/o pago a cargo de Reaseguradores	1.350.000,—
Mobiliario	1.600.000,—
TOTALES.....	73.604.000,—

PASIVO

	Pesetas
Capital	25.000.000,—
Reservas voluntarias	2.000.000,—
Reservas de riesgos en curso	12.333.333,33
Reservas de siniestros pendientes de liquidación y/o pago	1.500.000,—
Comisiones sobre primas emitidas	1.600.000,—
Depósitos en nuestro poder de los Reaseguradores	14.800.000,—
Reaseguradores	7.872.800,—
Consorcio cuenta corriente	304.000,—
Consorcio sobre primas pendientes de cobro	800.000,—
Impuestos a pagar	620.000,—
Atenciones estatutarias	600.000,—
Excedente del Ejercicio	6.173.866,67
TOTALES.....	73.604.000,—

CUENTA GENERAL DE PERDIDAS Y GANANCIAS

D E B E	Pesetas	H A B E R	Pesetas
Siniestros pagados del ejercicio	6.500.000,—	Reservas de riesgos en curso de ejercicios anteriores	8.000.000,—
Siniestros pagados de ejercicios anteriores	500.000,—	Siniestros pendientes de liquidación y/o pago de ejercicios anteriores	500.000,—
Gastos generales	5.550.000,—	Primas	37.000.000,—
Comisiones	7.400.000,—	Derechos y Accesorios	5.550.000,—
Impuestos	1.800.000,—	Producto de Fondos invertidos	400.000,—
Reservas de Riesgos en curso del presente ejercicio	12.333.333,33	Comisiones sobre primas anuladas en ejercicios anteriores	200.000,—
Siniestros pendientes de liquidación y/o pago	1.000.000,—	Siniestros a cargo de Reaseguradores... ..	5.850.000,—
Amortización de Mobiliario	200.000,—	Siniestros de ejercicios anteriores a cargo de Reaseguradores	450.000,—
Amortización de Inmuebles	240.000,—	Gastos reintegrados por los Reaseguradores	13.320.000,—
Primas anuladas de ejercicios anteriores	1.000.000,—	Reservas de riesgos en curso a cargo de los Reaseguradores	11.100.000,—
Derechos y accesorios anulados de ejercicios anteriores	150.000,—	Siniestros pendientes de liquidación y pago a cargo de los Reaseguradores.	900.000,—
Primas cedidas	33.300.000,—	Primas anuladas de las cedidas en ejercicios anteriores	900.000,—
Reservas de riesgos en curso de ejercicios anteriores a cargo de Reaseguradores	7.200.000,—	Consortio premio cobranza	160.000,—
Siniestros pendientes de liquidación y/o pago de ejercicios anteriores a cargo de Reaseguradores	450.000,—		
Intereses de depósitos por Reservas	172.800,—		
Gastos reintegrados por los Reaseguradores en ejercicios anteriores	360.000,—		
Excedente del ejercicio	6.173.866,67		
TOTALES.....	84.330.000,—	TOTALES.....	84.330.000,—

Una exposición del estado de Pérdidas y Ganancias resultante que supone una mayor facilidad en su lectura y análisis puede establecerse según sigue:

	Pesetas
SINIESTROS:	
a) Pagados del ejercicio	6.500.000
b) Pagados de ejercicios anteriores.	500.000
	<hr style="width: 100%;"/>
	7.000.000,—
GASTOS GENERALES	5.550.000,—
COMISIONES:	
a) Del ejercicio	7.400.000
b) Anulados de ejercicios anteriores.	200.000
	<hr style="width: 100%;"/>
	7.200.000,—
IMPUESTOS	1.800.000,—
RESERVAS DE RIESGOS EN CURSO DEL PRESENTE EJERCICIO	12.333.333,33
SINIESTROS PENDIENTES DE LIQUIDACION Y/O PAGO (DEL EJERCICIO)	1.000.000,—
AMORTIZACIONES:	
a) De mobiliario	200.000
b) De inmuebles	240.000
	<hr style="width: 100%;"/>
	440.000,—
PRIMAS CEDIDAS:	
a) Del ejercicio	33.300.000
b) Anuladas de ejercicios anteriores.	900.000
	<hr style="width: 100%;"/>
	32.400.000,—
RESERVA DE RIESGOS EN CURSO DE EJERCICIOS ANTERIORES A CARGO DE REASEGURADORES.	7.200.000,—
SINIESTROS PENDIENTES DE LIQUIDACION Y/O PAGO A CARGO DE REASEGURADORES	450.000,—
INTERESES DE DEPOSITO POR RESERVAS	172.800,—
EXCEDENTE DE EJERCICIO	6.173.866,67
	<hr style="width: 100%;"/>
	81.420.000,—

	Pesetas
RESERVAS DE RIESGOS EN CURSO DE EJERCICIOS ANTERIORES	8.000.000,—
SINIESTROS PENDIENTES DE LIQUIDACION Y/O PAGO DE EJERCICIOS ANTERIORES	500.000,—
PRIMAS:	
<i>a)</i> Del ejercicio, netas de anulaciones. 37.000.000	
<i>b)</i> Anuladas de ejercicios anteriores. 1.000.000	
	36.000.000,—
DERECHOS Y ACCESORIOS:	
<i>a)</i> Del ejercicio, netas de anulaciones. 5.550.000	
<i>b)</i> Anuladas de ejercicios anteriores. 150.000	
	5.400.000,—
PRODUCTO DE FONDOS INVERTIDOS	440.000,—
SINIESTROS A CARGO DE REASEGURADORES:	
<i>a)</i> Del ejercicio	5.850.000
<i>b)</i> De ejercicios anteriores	450.000
	6.300.000,—
GASTOS REINTEGRADOS POR LOS REASEGURADORES:	
<i>a)</i> Del ejercicio	13.320.000
<i>b)</i> De ejercicios anteriores	360.000
	12.960.000,—
RESERVAS DE RIESGOS EN CURSO A CARGO DE LOS REASEGURADORES	11.100.000,—
SINIESTROS PENDIENTES DE LIQUIDACION Y/O PAGO A CARGO DE LOS REASEGURADORES	900.000,—
CONSORCIO, PRIMA DE COBRANZA	160.000,—
	81.420.000.—

MODELO DE BALANCE Y CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y COMENTARIOS

Tomando en consideración cuanto hasta aquí ha sido desarrollado creemos poder afirmar:

BALANCE.

En líneas generales el modelo que actualmente es utilizado en España por las Entidades Aseguradoras es representativo de la situación que deben reflejar las mismas en sus publicaciones anuales, y tan sólo debería ser modificado en lo siguiente:

A) Cuenta 5 del Activo: Inmuebles.—Sería conveniente que, lo mismo que está establecido para las cuentas 18 y 20 del Activo, se reflejara el montante total y las amortizaciones además del valor contable, con lo que el análisis de esta partida podría en un principio hacerse sin necesidad de consultar el estado “Relación de los Inmuebles de la Entidad”.

B) Cuenta 19 del Activo: Gastos de Organización.—Misma observación que para la cuenta número 5 del Activo.

C) Cuenta 9 del Pasivo.—Debería constar de las siguientes partidas:

a) Consorcio de Riegos Catastróficos, su participación en primas pendientes de cobro.

Accidentes.

Cosas.

b) Consorcio de Riesgos Catastróficos, saldos pasivos en efectivo.

Accidentes.

Cosas.

c) Impuestos a pagar.

d) A i) lo mismo que el actual modelo.

La justificación de estas variaciones por cuanto se refiere a a) y b) se encuentra en página 63 al tratar la contabilización, en II) ejercicio de nuestro supuesto, de IV) Con-

sorcio y por lo que se refiere a c) nos remitimos a la página 58, en que se trata el proceso contable del I) ejercicio de nuestro Supuesto, en cuanto a VII) "Impuesto", etc.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS.

Variaciones más sustanciales creemos deben introducirse en este modelo que en el anteriormente comentado, el del Balance. Los motivos de ello tienen todos un mismo objetivo. Una más correcta representación contable del desarrollo técnico de cada ejercicio y, como consecuencia, una mayor facilidad de su análisis.

Dicho objetivo encontramos que se logra en una buena parte, si se reflejan separadamente las operaciones que tienen su origen en el ejercicio que se considera y aquellas otras que nacieran en ejercicios anteriores.

De esta forma conoceremos con toda facilidad:

1) Los siniestros pagados correspondientes a los producidos en el ejercicio y la evolución de la reserva establecida en cuanto a los siniestros producidos en ejercicios. (Ver en la contabilización del II ejercicio de nuestro supuesto V) Siniestros.)

2) La verdadera siniestralidad del ejercicio, comparando los "Siniestros pagados (del ejercicio)" más los "Siniestros pendientes de liquidación y/o pago (del ejercicio)" con las "Primas del ejercicio, netas de anulaciones".

3) La influencia de una desacertada o acertada fijación de reservas de siniestros pendientes de ejercicios anteriores en los resultados del ejercicio que se considera, por comparación de los siniestros pagados de ejercicios anteriores y los siniestros pendientes de liquidación y/o pago de ejercicios anteriores que se cancelan.

4) El costo de producción correspondiente a las "Primas del ejercicio, netas de anulaciones" y asimismo si el correspondiente a recibos anulados de ejercicios anteriores ha sido debidamente cancelado.

5) La correcta fijación de las reservas de riesgos en curso, al establecerse a fort-fait en 1/3 de las primas del ejer-

cicio. (Ver en la contabilización del II ejercicio de nuestro Supuesto, comentarios a II) Primas y VII) Reservas de riesgos en curso.)

6) La repercusión, en el resultado del ejercicio, de las anulaciones de recibos emitidos en ejercicios anteriores y la importancia de éste capítulo en el desenvolvimiento de la Empresa, sobre todo por análisis de dicha repercusión en varios ejercicios sucesivos.

7) La importancia de determinados aspectos de los expuestos hasta aquí con carácter general, en cuanto se refiere a las operaciones de Reaseguros y en particular por lo que respecta al negocio cedido, en tanto lo permita su particular administración.

De acuerdo con cuanto antecede estimamos que el estado "Riesgos eventuales. Cuenta de Pérdidas y Ganancias" debería establecerse según sigue:

D E B E

SEGURO DIRECTO:

- 1.—Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo:
 - a) Del ejercicio
 - b) De ejercicios anteriores

- 2.—Gastos generales imputables al Ramo:
 - a) Sueldos y cargas sociales
 - b) Material
 - c) Otros gastos

- 3.—Gastos generales de producción:
 - a) Del ejercicio:
Comisiones
 - Otros gastos
 - b) Anuladas de ejercicios anteriores:
Comisiones
 - Otros gastos

- 4.—Contribuciones e impuestos por operaciones del Ramo.

H A B E R

SEGURO DIRECTO:

- 1.—Reservas de riesgos en curso de ejercicios anteriores
- 2.—Siniestros pendientes de liquidación y/o pago de ejercicios anteriores.....

- 3.—Primas:
 - a) Del ejercicio, netas anulaciones.....
 - b) Anuladas de ejercicios anteriores...

- 4.—Derechos y accesorios:
 - a) Del ejercicio, netas anulaciones.....
 - b) Anuladas de ejercicios anteriores...

- 5.—Producto de fondos invertidos afectos al Ramo

- 6.—Beneficios de realizaciones y cambios que corresponden al Ramo:
 - a) Valores Mobiliarios
 - b) Inmuebles
 - c) De otras inversiones y cambios.....

5.—Reservas de riesgos en curso del presente ejercicio.

6.—Siniestros pendientes de liquidación y/o pago (del ejercicio).

7.—Amortizaciones:

- a) Mobiliario e instalación
- b) Créditos incobrables
- c) Inmuebles
- d) Otras amortizaciones

8.—Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios que corresponden al Ramo:

- a) Valores Mobiliarios
- b) Inmuebles
- c) Otras inversiones y cambios

REASEGURO ACEPTADO:

9.—Sumas pagadas por siniestros

10.—Gastos reintegrados a las cedentes.....

11.—Contribuciones e impuestos relativos a estas operaciones

12.—Reservas de riesgos en curso del presente ejercicio

13.—Siniestros pendientes de liquidación y/o pago

REASEGURO ACEPTADO:

7.—Reservas de riesgos en curso de ejercicios anteriores

8.—Siniestros pendientes de liquidación y/o pago de ejercicios anteriores

9.—Primas vencidas en el ejercicio netas de anulaciones

10.—Intereses de depósitos por reservas.....

REASEGURO CEDIDO:

11.—Sumas reintegradas por siniestros:

a) De ejercicio

b) De ejercicios anteriores

12.—Gastos reintegrados por los Reaseguradores:

a) De ejercicio

b) De ejercicios anteriores

REASEGURO CEDIDO:

14.—Primas cedidas:

a) Del ejercicio:

Directo
Aceptado

b) Anuladas de ejercicios anteriores:

Directo
Aceptado

15.—Reservas de riesgos en curso de ejercicios anteriores a cargo los reaseguradores:

a) Directo
b) Aceptado

16.—Siniestros pendientes de liquidación y/o pago a cargo de Reaseguradores:

a) Directo
b) Aceptado

17.—Intereses de depósitos por reservas.....

13.—Reservas de riesgos en curso a cargo de los Reaseguradores:

a) Directo
b) Aceptado

14.—Siniestros pendientes de liquidación y/o pago a cargo de los Reaseguradores:

a) Directo
b) Aceptado

RIESGOS CATASTROFICOS:

15.—Prima de cobranza

Destaquemos en relación con el anterior modelo que de acuerdo con el proceso contable expuesto y a fin de conseguir el objetivo propuesto:

1) La rúbrica 6 del DEBE, Siniestros pendientes de liquidación y/o pago (del ejercicio) deberá reflejar exclusivamente la parte de las reservas de siniestros pendientes de liquidación y/o pago correspondiente a siniestros producidos en el ejercicio, ya que por otra parte las reservas totales quedarán reflejadas, por incremento de diferencias, en el PASIVO del Balance.

2) La rúbrica 2 del HABER, "Siniestros pendientes de liquidación y/o pago de ejercicios anteriores", recogerá la cuantía en que disminuye la reserva constituida en fin de ejercicios anteriores como consecuencia de los siniestros de anteriores ejercicios resueltos en el presente o de la más exacta fijación de la reserva correspondiente a los que aún quedan por liquidar.

3) En cuanto al reaseguro aceptado, sería interesante poder llegar a reflejar las operaciones efectuadas en la misma forma que en el seguro directo, sin embargo, el sistema en que el Reaseguro es practicado mundialmente, sin demasiado desglose en los datos que se suministran a los Reaseguradores, no permite, normalmente, el logro de seguir un proceso contable similar al que se propone para el seguro directo.

Sí sería muy interesante conseguir que las partidas 13 del DEBE, "Siniestros pendientes de liquidación y/o pago" y 8 del HABER, "Siniestros pendientes de liquidación y/o pago de ejercicios anteriores" tuvieran el mismo carácter que las partidas 6 del DEBE y 2 del HABER citados, y con este fin han sido consideradas y reflejadas dichas rúbricas en el aludido modelo.

Con ello podría llegarse a un mejor conocimiento de las RESERVAS por este concepto establecidas.

4) El hecho de disponer de datos suficientemente amplios, permite, por el contrario, hacer resaltar las operaciones relativas a cesiones en forma similar a la del negocio directo.

No parece interesante hacer ningún otro comentario, a nuestro juicio, en cuanto al tema objeto de este trabajo. Tan

sólo, naturalmente, en sentido general haremos constar que cada Ramo deberá reflejar sus operaciones anuales en cuenta independiente del mismo carácter señalado.

Haremos, sin embargo y por último, las siguientes salvedades:

a) La cuenta del Ramo de Transportes debería reflejar separadamente el negocio de CASCOS del de MERCANCIAS y VALORES.

b) La cuenta del Ramo de VIDA deberá recoger en su modelo actual autorizado las variaciones que inspiran las propugnadas en riesgos diversos.

c) Una cuenta general deberá continuarse estableciendo en forma similar a la del modelo actualmente autorizado.